



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Agosto 08/2016

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción de la Prof. Virginia RODRIGUEZ CATANZARO; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 488/2014 se designó como adscripta a la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales (Cód. 6870), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), a la Prof. Virginia RODRIGUEZ CATANZARO (DNI N° 34.968.250), ello a partir del 1ero. de agosto del año 2014 y por el término de dos años.

Que se solicita excepcionalmente la prórroga de la mencionada Adscripción, por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 200/2016).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adscribir a la cátedra: Epistemología de las Ciencias Sociales (Cód. 6870), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), a la Prof. Virginia RODRIGUEZ CATANZARO (DNI N° 34.968.250), ello a partir del 02 de agosto del año 2016 y por el término de seis meses, y atento a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., la designada deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 200/2016.

ARTICULO 3°: Ordenar la incorporación de la Prof. Virginia RODRIGUEZ CATANZARO (DNI N° 34.968.250) al Registro Especial que se estatuye en el punto 6-3 de la Resol. C.D. N° 200/2016.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 503/2016

S.M.P.